

Cliente: STORCK

Marca: KNOPPERS

Proyecto: TEXTOS SITE KNOPPERSYVENTEARRIBA.ES

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

### 1) OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La compañía Storck Iberica S.L.U. (en adelante, "Storck") con domicilio en Ctra. Real 340, nº 122 A, 5ª Planta, 08960 Sant Just Desvern (Barcelona), España, y número de identificación fiscal B-59035337 es la organizadora de la presente promoción basada en un sorteo de ámbito nacional, con el objeto de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de sus productos Knoppers, con la finalidad de incentivar las ventas (en adelante, la "Promoción"), que se regula en las presentes bases legales (en adelante, las "Bases").

### 2) ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se llevará a cabo dentro del territorio español, incluidos la península, Baleares, Ceuta y Melilla.

El período promocional queda fijado entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de octubre de 2021, ambos inclusive (en adelante, el "Período Promocional").

### 3) DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN Y PRODUCTO

La Promoción se hará en castellano, podrán participar en ella todas las personas físicas mayores de 18 años, que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 5 de las presentes bases y que hayan adquirido el producto de Storck, marca Knoppers variedad "Wafer x 3 unidades de 25 gramos cada una", "Wafer x 5 unidades de 25 gramos cada una" o "NutBar x 5 unidades de 40 gramos cada una" (en adelante, el "Producto").

### 4) PREMIOS

Los premios de la Promoción consistirán en:

70 premios en total, consistentes en lo siguiente:

- Una mochila con 18 paquetes (en adelante, "Packs") de Knoppers dentro (6 Packs de "Wafer con 3 unidades de 25 gramos cada una", 6 Packs de "Wafer con 5 unidades de 25 gramos cada una" y 6 Packs de "NutBar con 5 unidades de 40 gramos cada una"), cada día del Período Promocional; y
- Un altavoz inteligente con Alexa, Echo Dot de 3ª generación (o de calidad equivalente), cada semana del Período Promocional.

Los premios se sortearán únicamente durante el Período Promocional.

### 5) MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACION DE LA PROMOCIÓN

La mecánica promocional será mediante lo que denominaremos "momentos ganadores". Se trata de regalar 1 (una) mochila cada día y 1 (un) altavoz inteligente cada semana, asignados al mes correspondiente, día, hora, minuto y segundo concreto durante el Período Promocional. En documento notarial adjunto a las presentes Bases como Anexo I, se protocolizarán los 70 (setenta) "momentos ganadores", que tendrán lugar durante los 61 días naturales comprendidos en el Período Promocional y que quedarán fijados antes del inicio del mismo.

Para poder participar en la Promoción, los consumidores deberán adquirir, al menos, un Producto Knoppers e introducir el código promocional alfanumérico de 5 dígitos que encontrarán en el interior del adhesivo adherido al pack del producto que hayan adquirido. La única vía de participación de la que dispondrá el consumidor que haya adquirido al menos un Producto para participar en los “momentos ganadores” es a través de la página web [www.knoppersyventearriba.es](http://www.knoppersyventearriba.es).

Para poder considerarse al consumidor como un participante en la Promoción deberá, en primer lugar, introducir el mencionado código en la página web [www.knoppersyventearriba.es](http://www.knoppersyventearriba.es).

Una vez introducido el código, el consumidor se considerará participante en la Promoción y cada participación quedará anotada en el momento exacto en el que se ha producido. Es decir, día, hora, minuto y segundo concretos; obteniendo el premio del “momento ganador” la participación en el sitio web que coincida con el “momento ganador” prefijado ante Notario. Si no existe una participación que coincida con el momento exacto, se considerará ganador al participante cuyo registro se encuentre más cercano al “momento ganador” prefijado ante Notario.

Tras su registro, el participante recibirá inmediatamente un mensaje al email registrado indicando la validez de la participación y si ha resultado ganador o, por el contrario, no ha resultado ganador del premio sorteado aquel día. Si el participante ha resultado ganador, recibirá la confirmación del premio en tiempo real, es decir, en el mismo momento de participar, y dispondrá de 24 horas para introducir sus datos personales y una fotografía del ticket de compra junto al adhesivo con el código ganador en el formulario que aparecerá en la misma página web. Si pasadas 24 horas desde el momento de resultar ganador, el participante no ha rellenado el formulario con sus datos, el código caducará y el participante perderá su derecho a recibir el premio. En el formulario deberá indicar lo siguiente:

- Nombre y apellidos;
- Dirección postal;
- Teléfono;
- Email; y
- Fotografía del ticket junto al código ganador.

Para consultar nuestra Política de Privacidad, por favor, haga clic [aquí](#).

Una vez haya rellenado y enviado el formulario, se le informará de que procederemos a comprobar la validez del ticket y del código que ha subido a la página web. Una vez hecha la comprobación, activaremos el envío del regalo a la dirección postal facilitada por el ganador en el formulario de la web.

Si el participante que resultase ganador no rellena todos sus datos en el plazo de 24 horas desde el momento de saberse ganador, no se le otorgará el premio.

Los premios se entregarán en el plazo de 30 días naturales aproximadamente, a partir del momento en el que recibamos el formulario del ganador con sus datos.

#### 6) PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

Todos los consumidores participantes en la Promoción que hayan resultado ganadores y hayan contestado en plazo facilitando sus datos, tendrán un plazo máximo de 60 días naturales desde la finalización del Período Promocional para reclamar su premio en caso de no haberlo recibido. Tras finalizar dicho plazo, caducará todo derecho de reclamación.

#### 7) RESERVAS Y LIMITACIONES

7.1 Storck pretende que la competición entre los distintos participantes en la Promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente baja del participante en la

Promoción. Los participantes tienen estrictamente prohibido usar los contenidos de Storck y/o sus productos para realizar cualquier actividad que pueda ser considerada como ilegal, inmoral o contraria al orden público.

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce una actividad ilegal, inmoral o contraria al orden público, cuando:

- a.- La participación se realice mediante script, bucle o cualquier otro tipo de software desarrollado con dicha finalidad, el acceso ilícito a los sistemas informáticos por parte de terceros (hacking); la difusión de troyanos, virus informáticos o software diseñado para causar daños (cracking) u obtener datos de sistemas informáticos.
- b.- Se emprendan acciones o cualquier tipo de ataque intrusivo a los sistemas y/o archivos del sitio web. Cualquier intento de intrusión a los servidores generales del sitio web, cualquiera que fuere el motivo, también será penalizado con la exclusión de la participación en la Promoción, sin perjuicio del ejercicio de las oportunas acciones judiciales.
- c.- La difusión de comunicaciones ofensivas, injuriosas o que supongan una amenaza y/ o menoscaben la imagen pública de Storck.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática del participante en la Promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado. Además, el uso más allá de los fines de participación en la Promoción, podrá constituir una infracción de la legislación aplicable, incluyendo leyes de marcas y derechos de autor, y de normativas y reglamentos aplicables en materia de comunicaciones.

7.2 Storck y la agencia promotora que gestiona la realización de la Promoción, quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

7.3 Storck se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

7.4 No podrán participar en la Promoción los empleados de Storck o de las empresas que mantengan una relación mercantil o de conflicto de interés con cualquiera de ellas (así como sus familiares directos hasta primer grado de consanguinidad y afinidad), no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus premios y/o regalos.

7.5 Storck se reserva el derecho a aplazar o ampliar el Período Promocional.

#### 8) MENORES DE EDAD

Solamente se permite la participación en la Promoción a personas físicas mayores de edad y con plena capacidad de obrar.

#### 9) PROTECCIÓN DE DATOS

Para consultar cómo tratamos sus datos personales en la Promoción, debe consultar nuestra Política de Privacidad previamente, la cual podrá encontrar aquí.

#### 10) ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los premios no serán transferibles ni canjeables por otro producto. Storck se reserva el derecho, de sustituir cualquiera de los regalos por otro análogo de igual o superior valor.

Los consumidores podrán participar en la Promoción tantas veces como quieran adquiriendo tantos productos como deseen, siempre que introduzcan los datos que se requieren en [www.knoppersyventearriba.es](http://www.knoppersyventearriba.es). La introducción de un mismo código a partir de dos o más veces indicará siempre que se trata de un código no ganador.

*Wylma Blein*

La participación en la Promoción supone la aceptación por parte del participante de las presentes Bases y de las condiciones de entrega del premio, incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice Storck.

11) DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Storck, entrega a la Notaría Rúbies Tarragona, C.B. Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña, don Juan Rúbies Mallol, las Bases de la Promoción.

12) JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales del lugar de residencia del consumidor.

*Wylma Blein*